

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008.-

VISTO:

La propuesta de implementación de actividades OPTATIVAS/ELECTIVAS de los nuevos planes de Estudios de la Carrera de Bioquímica, Resolución Ministerio de Educación N° 71/08 y de la Carrera de Farmacia Resol.CAFCN N° 048/07, Resolución CS N° 026/07, y

CONSIDERANDO:

Que la misma está contemplada en el Plan de Desarrollo Institucional del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB).

Que la propuesta de implementación cuenta con el aval de las Coordinadoras de las Comisiones Curriculares de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar la propuesta de camino crítico a seguir para implementación de actividades OPTATIVAS/ELECTIVAS de los nuevos planes de estudios de las Carreras de Bioquímica y Farmacia de la FCN, según detalle y contenidos que figuran en el Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 332/08.-


SECRETARIA ACADEMICA
F.C.N.
Msc. SUSANA PERALES


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

ANEXO-Cpde.R.CAFCN N° 332/08.-

TITULO: Propuesta para la implementación de actividades OPTATIVAS/ELECTIVAS de los Nuevos Planes de Estudio de la Carrera de Bioquímica (Res. CA FCN N° 689/06, Res CS N° 025/07, Res. Ministerio de Educación N° 71/08, Expediente N° 4288-F/07 y de la Carrera de Farmacia aprobado por Resol. CAFCN N° 048/07 y Resol CS N° 026/07.-

OBJETIVOS:

- a. abordar temáticas disciplinares complementarias relacionadas con la formación profesional impartidas desde las Carreras de Farmacia y de Bioquímica u otras Carreras de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b. que pueden generar además una interacción interdisciplinaria, una profundización en algunos temas de interés y/o una articulación con las actividades de posgrado e investigación
- c. que con estas actividades se deberán completar un mínimo de 100 horas pudiendo optar por:
 - c. 1. asignaturas propuestas por la Comisión Curricular de cada Carrera en el marco del PROMFYB u otras que oportunamente surgieren.
 - c. 2. asignaturas que formen parte de otros planes de estudios de esta Unidad Académica de esta Institución
 - c. 3. asignaturas que formen parte de otros planes de estudios de otras Unidades Académicas de esta Institución
 - c. 4. Trabajos capacitación en terreno y/o laboratorio que propongan la Comisiones Curriculares de las Carreras.
 - c. 5. cursos de posgrado que se dicten en esta Universidad.
 - c. 6. asignaturas, cursos de posgrado, capacitación en terreno y/o laboratorio u otras actividades que surjan en el marco del Inter-U.
 - c. 7. Otros que pudiesen surgir en otras instancias.

Camino Crítico:

- 1) La Comisión Curricular propondrá a la Unidad Académica anualmente, una nómina de optativas/electivas que cubra las ofertas **c1. a c7.** y establecerá los requisitos previos. Los alumnos dispondrán de dos fechas límite para solicitar autorización para cursarlas. Ellas serán **30 de agosto y 31 de marzo para el primer y segundo cuatrimestre respectivamente.**
- 2) El alumno seleccionará una actividad entre las ofertas **c1 a c7** y hará la solicitud pertinente a la Comisión Curricular con el aval del Profesor si correspondiere.
- 3) Si la actividad propuesta correspondiese a una ya realizada, ésta será evaluada por la Comisión Curricular.
- 4) La Comisión Curricular evaluará en todos los casos la pertinencia y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y autorizará o rechazará la propuesta elegida.
- 5) La Comisión Curricular registrará en Acta lo actuado e informará a la Unidad Académica.
- 6) El Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales analizará y aprobará cada propuesta y designará a los docentes responsables y colaboradores si correspondiera.

